

**EXPTE. Nº 83/19. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DE ZONA VERDE 503 Y 504 DEL P.P. SECTOR III.**

---

CONSULTA Nº 1:

Cuál es el porcentaje máximo que se puede subcontratar?

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el contratista puede concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que establezcan los pliegos, salvo que la prestación o parte de la misma deba ejecutarse directamente por el contratista.

Por tanto, no puede subcontratarse la prestación en su totalidad pero no existe un porcentaje máximo de subcontratación.